

## Suplemento de Notificaciones

## ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

*SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y JURÍDICOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 6 de marzo de 2025 en procedimientos de protección internacional.*

**ID: N2500171116**

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por las personas interesadas la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados frente a las resoluciones desfavorables de solicitudes del derecho de asilo y/o de la protección subsidiaria acordadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
212807160040	Y8787673P	INADMISIÓN	12/09/2024
212808090340	Y8755070L	INADMISIÓN	12/09/2024
212808170520	Y8847350T	INADMISIÓN	12/09/2024
212808200200	Y8791105J	INADMISIÓN	12/09/2024
210805260230	Y8637740N	INADMISIÓN	12/09/2024
210812280010	Y9126951J	INADMISIÓN	12/09/2024
211106030010	Y8218970A	INADMISIÓN	12/09/2024
211411100020	Y9053935E	INADMISIÓN	12/09/2024
211704290010	Y8636729J	INADMISIÓN	12/09/2024
211711080010	Y7765666Y	INADMISIÓN	12/09/2024
212810191391	Y9001529X	INADMISIÓN	12/09/2024
212810200090	Y8943333G	INADMISIÓN	12/09/2024
210804190290	Y8475668K	INADMISIÓN	12/09/2024
212801220390	Y8485511C	INADMISIÓN	12/09/2024
212801290270	Y7733825C	INADMISIÓN	12/09/2024

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa, para que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación, puedan mediante comparecencia electrónica o personal tomar conocimiento de este. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Contra estas resoluciones pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1. a) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de producirse su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 6 de marzo de 2025.- La Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.